

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

14458 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se otorga licencia para la prestación de servicio portuario de suministro de lubricantes a granel desde camión cisterna a buques y maquinaria industrial de las instalaciones portuarias en la zona de servicio del puerto de Alicante.*

La Presidencia de la Autoridad Portuaria de Alicante, de conformidad con la propuesta de la Dirección y en ejercicio de la delegación de la competencia para el otorgamiento de licencias de servicios portuarios atribuida por su Consejo de Administración, ha acordado conceder a la compañía Valenciana de Bombeos, S.L. licencia para la prestación del servicio portuario de suministro de lubricantes a granel desde camión cisterna a buques y maquinaria industrial en las instalaciones portuarias de la zona de servicio del puerto de Alicante. El plazo de vigencia de la licencia para la realización de la actividad se otorga por un (1) año prorrogable tácitamente año a año hasta un máximo de tres (3) años siempre que la legislación vigente lo permita. El cómputo del plazo se iniciará al día siguiente de la notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Alicante, 29 de abril de 2026.- Presidente, Luis Gonzaga Rodríguez González.

ID: A260018352-1